

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

EMPEDRADO,

VISTOS: 16 JUN. 2014

La Resolución Exenta N° 187 de fecha 11 de abril del 2014 donde se remite Convenio Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Maule.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/2006.

DECRETO EXENTO N° 632 /

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el siguiente convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes Ámbito Regional de Financiamiento Línea de Fomento para la difusión y el Mercado de las Artes Modalidad Festivales y Certamen Convocatoria 2014. y la Ilustre Municipalidad de Empedrado.

ANOTESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ  
ALCALDE

GTP/GST/loc.

DISTRIBUCION

- 1.- Indicada
- 2.- Of. Partes
- 3.- Alcaldía
- 4.- Oficina de Partes.